

RESOLUCIÓN Nº 150 - Villarrica 06 de Octubre de 2020.

Acta Nº: 18 - Sesión Ordinaria - Consejo Directivo - 06 de Octubre de 2020.

POR LA CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO - UNVES.

VISTO: La Resolución del Consejo Superior Universitario Nro. 144/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020: "POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO", y.

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, ha remitido por mesa de entrada de la Facultad de Ciencias Económicas Nº 0002362 de fecha 02 de Octubre del corriente, copia de la Resolución CSU Nro. 144/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020: "POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO"; para su conocimiento y procesamiento.

Que, en la citada acta de la Sesión del Consejo Directivo, en el punto 05 se dispuso: "Estudio, Análisis y Consideración de la Resolución del Consejo Superior Universitario Nro. 144/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020: POR LA CUAL APRUEBA EL AJUSTE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL DE LA UNVES."

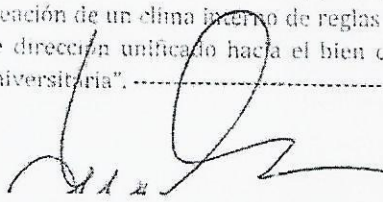
Que, en la Sesión Ordinaria Nro. 13 del Consejo Superior Universitario, de fecha 17 de Septiembre de 2020, en el Punto 08 del Orden del Día se dispuso, "Estudio y Consideración del dictamen de la Comisión Ad hoc en relación al ajuste del Código de Buen Gobierno y de la Conformación del Comité de Buen Gobierno de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".

Que, por resolución del Consejo Superior Universitario Nro. 229/2018, se aprobó el Código de buen gobierno Institucional de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 20 de febrero de 2020, ha aprobado el marco conceptual, las políticas y valores de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Que, por resolución del Consejo Superior Universitario Nro. 128/2020, se conformó una Comisión ad hoc para la revisión y ajuste del Código de Buen Gobierno, y de la Conformación del Comité de Buen Gobierno de la UNVES.

Que, el Código de Buen Gobierno Institucional, es un instrumento jurídico, que rige para la totalidad de los miembros de la Comunidad Educativa de la UNVES, y cuyo objetivo es el de establecer los compromisos, responsabilidades y acciones a ser adoptadas por las Máximas Autoridades de la Universidad, para el cumplimiento de los fines institucionales, así como la creación de un clima interno de reglas claras y precisas que generen entre otras cosas, un estilo de dirección unificado hacia el bien común, tanto al interior como exterior de la comunidad universitaria".




Que, la Ley Nº 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su artículo 1º, dispone: "La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)". -----

Que, por Resolución Nº 499 del Consejo Directivo de fecha 18 de Octubre de 2019 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, resolvió "AUTORIZAR a la DECANA Prof. Mst. GLORIA MERCEDES SANTOS DE TORRES y al Secretario del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, ABOG. CARLOS RAMÓN ACOSTA KEUDELL a firmar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional De Villarrica del Espíritu Santo". ---

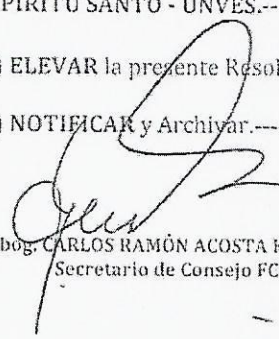
POR TANTO, y fundados en las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo: -----

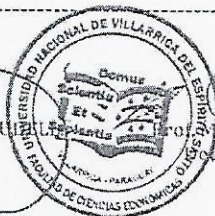
RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la ADOPCIÓN del AJUSTE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO - UNVES.-----

Art. 2º) ELEVAR la presente Resolución al Rectorado.-----

Art. 3º) NOTIFICAR y Archivar.-----


Abog. CARLOS RAMÓN ACOSTA KEUDELL
Secretario de Consejo FCE.




Prof. Mst. GLORIA MERCEDES SANTOS DE TORRES.
Decana y Presidenta del Consejo Directivo